

hecho al Real y Supremo Consejo de
 Castilla por el ca. m. s. Or. Conde de Campo-
 manes, comparezcan a las casas de su
 S.ª el referido S.ª Miranida a las diez de
 la mañana de este día a reconocer las
 firmas puestas en las representacio-
 nes referidas, y para heredar qual-
 quier otro particular que su S.ª tenga
 por conveniente, y en inteligencia de
 todo: Acordó quedar y quedó enten-
 dida de los inmada particularmen-
 te a las
 que se aplicaron respectivamente a las
 tasas y pertenencias, y a haverlo
 en caso necesario

de lo referido: Acordó
 Con lo que se comburo este Cavildo q. n.
 primo el Sr. Regente de la R.ª Jurisdic.
 y de las. Regidores concurrentes de q.

los señalamientos de la S.ª =

M.ª

[Signature]

Albaio de
 Menduina

Concejo. En la m. n. y d. Ciudad de Lorca en

